



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 298 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2062-25 -Compra de Insumos Curso de Mecánica de Bicicletas Nivel Avanzado - EAOFV – CD 134/25 -
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N° EXP- 2062 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 23 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N° DSADM- 130 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 05 de agosto de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 134/25, cuyo objeto es la “Compra de Insumos Curso de Mecánica de Bicicletas Nivel Avanzado - EAOFV”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL, DEMEDICI INES ROSA y ELMO CARLOS EDUADRO;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico y reducción solicitada por el área requirente (según NOTA - 2025 - 319 - EAOFV-SVTC #UNLa) conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 12 del Decreto Delegado N°1023/01 y en el Artículo 100, inciso



a) apartado 1 del anexo de su Decreto Reglamentario N° 1030/16, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°134/25 , cuyo objeto es la "Compra de Insumos Curso de Mecánica de Bicicletas Nivel Avanzado - EAOFV", en el renglón 1, 2 y 6 (considerando 3 unid) a la oferta presentada por el Oferente DEMEDICI INES ROSA C.U.I.T. N° 27-27263662-7, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 162.667,00) y en los renglones 3 y 5 a la oferta presentada por el VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL C.U.I.T N° 20-44966679-9, por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00);

Que, de acuerdo a lo manifestado por el área técnica interviniente, correspondería dejar sin efecto el renglon 4 por razones de oportunidad mérito y conveniencia, dado que las propuestas recibidas exceden notablemente el presupuesto oficial y los valores corrientes en plaza (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°134/25 , cuyo objeto es la "Compra de Insumos Curso de Mecánica de Bicicletas Nivel Avanzado - EAOFV", tramitado conforme el supuesto de



“Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°134/25 , cuyo objeto es la "Compra de Insumos Curso de Mecánica de Bicicletas Nivel Avanzado - EAOFV", en el renglón 1, 2 y 6 (considerando 3 unid) a la oferta presentada por el Oferente DEMEDICI INES ROSA C.U.I.T. N° 27-27263662-7, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 162.667,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N°134/25 , cuyo objeto es la "Compra de Insumos Curso de Mecánica de Bicicletas Nivel Avanzado - EAOFV", en los renglones 3 y 5 a la oferta presentada por el VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL C.U.I.T. N° 20-44966679-9, por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00).

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto el renglon 4 por razones de oportunidad mérito y conveniencia, dado que las propuestas recibidas exceden notablemente el presupuesto oficial y los valores corrientes en plaza (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01).

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 22.11.03.03.00.67.

ARTICULO 7º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de



2025 - Año del 150 natalicio del pensador latinoamericano Manuel Ugarte (1875-1951)



firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 26/08/2025 13:42:18
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 26/08/2025 16:41:48
Autorizado por: Enrique Deibe



Sistema: sudocu
Fecha: 26/08/2025 17:37:13
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 28/08/2025 13:33:49
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez